

RESOLUCIÓN No.2104

“A través de la cual se establece el Calendario de Admisiones periodo 2025-1 para programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales en articulación, tecnológicos y profesionales”

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del Acuerdo Nro. 49 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 7 del Acuerdo 049 de 2007, es competencia de la Vicerrectoría Académica a través de resolución, aprobar el calendario de admisiones para cada convocatoria el cual incluirá de manera explícita las fechas, venta de formularios, publicación de resultados, presentación de pruebas de aptitud y matrícula de los nuevos estudiantes.

Que en aras de conocer con suficiente anterioridad cada una de las fechas en garantía del principio de publicidad, se hace necesario fijar el Calendario de Admisiones para las nuevas cohortes de los programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales en articulación y tecnológicos para el periodo 2025-1.

Que se busca un calendario cuyos tiempos permitan una adecuada inscripción, selección, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales en el período académico 2025-1, en articulación con la iniciativa del Gobierno Nacional para promover el acceso a la Educación Superior a través del componente de equidad de Generación E.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer el Calendario de Admisiones 2025-1 para la **apertura de nuevas cohortes** de programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, de la siguiente manera:

a. Calendario para **nuevas cohortes de programas especiales** de pregrado en Manizales y Municipios:

El calendario propuesto incluye la oferta de programas especiales de pregrado en horario tradicional en Manizales y la oferta de cohortes específicas en municipios.

	<i>Actividades</i>	<i>Primer corte</i>	<i>Segundo corte</i>	<i>Tercer corte</i>
1	Inscripciones	Desde el 1 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2024	Desde el 7 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2024	Desde el 9 de diciembre hasta el 17 de enero de 2024



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

<i>Actividades</i>	<i>Primer corte</i>	<i>Segundo corte</i>	<i>Tercer corte</i>
2 Reporte de admitidos	13 de noviembre de 2024	11 de diciembre de 2024	24 de enero de 2025
3 Cargue de documentos	Desde el 13 de noviembre hasta el 17 de noviembre de 2024	Desde el 11 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2024	Desde el 24 de enero hasta el 28 de enero de 2025
4 Revisión de documentos	Hasta el 20 de diciembre de 2024	Hasta el 21 de enero de 2025	Hasta el 3 de febrero de 2025
5 Publicación de recibos de pago	10 de enero de 2025	31 de enero de 2025	14 de febrero de 2025
6 Fecha de pago	7 de marzo de 2025	7 de marzo de 2025	7 de marzo de 2025

PARÁGRAFO 1°. Desde los diferentes programas académicos, se debe reportar a la Vicerrectoría Académica, los municipios en los que se ofertará el programa académico y los horarios en los cuales se ofertará cada programa en la respectiva localidad.

ARTÍCULO 2°. El reporte de admitidos a los diferentes programas académicos será enviado desde la Oficina de Planeación y Sistemas a SNIES para la selección por parte del Ministerio de Educación de los beneficiarios de Generación E, en su componente de equidad.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales – Caldas, a los 26 días del mes de septiembre de 2024

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
vicerrector académico

Vo.Bo. Paula Marcela Restrepo López
Jefe Oficina de admisiones y registro académico

VoBo. Carlos Andrés Calderón Díaz
Jefe Oficina de educación a distancia y virtualidad



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026